



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 963

( 05 - Jul - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

*Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”*

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que la funcionaria ANDRY YINNETT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de nombramiento provisional en un empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la citada funcionaria mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023, dirigido a su Jefe Inmediato Gerente de Artes Audiovisuales con copia a Talento Humano, solicitó permiso remunerado por calamidad doméstica consistente en la hospitalización de su señora madre en el Hospital Universitario Mederí, que siendo la madre de la funcionaria una persona de la tercera edad, requiere estar con acompañante las 24 horas del día y por lo tanto, el día diecinueve (19) de abril de 2023, no puede presentarse a trabajar. Se adjunta correo electrónico y certificado de hospitalización, documentos que se adjuntan y forma parte integral del presente acto.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20233400288993 de fecha veinte (20) de junio de 2023 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, la funcionaria ANDRY YINNETT BARRIOS MONROY allegó formato de *“Solicitud de permiso -incentivo y/o compensatorio”*, con el cual soporta su ausencia laboral ocurrida el día diecinueve (19) de abril de 2023, documento que se adjunta y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el reconocimiento del permiso por calamidad doméstica a la funcionaria ANDRY YINNETT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, ocurrido el día diecinueve (19) de abril de 2023 debido a la cirugía de su señora madre en el Hospital Universitario Mayor Mederí.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 963

( 05 - Jul - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y conceder permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de nombramiento provisional en un empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el término de un (01) día hábil, durante el día diecinueve (19) de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la Subdirección Administrativa y financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.






**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 05 - Jul - 2023

  
**LILIANA MORALES ORTIZ**

**Subdirectora Administrativa y Financiera**

<i>La revisión y liquidación de la calamidad doméstica para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado con encargo de funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

	<b>FECHA</b>	DD 20	MM 4	AAAA 2023
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>EXT.</b>		
Andry Yinnedt Barrios Monroy	GAA			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días	X	Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día 19 Mes 4 Año 2023 | al | Día 19 Mes 4 Año 2023

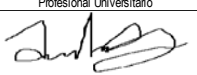
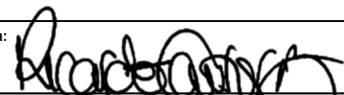
**JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:** Hospitalización de mi madre en Hospital Universitario Mayor Mederi

**Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)**

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál) Corre y certificación de hospitalización	x

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

Andry Yinnedt Barrios Monroy	Ricardo Alfonso Cantor Bossa
C.C. 1022409574	Nombre del Jefe Inmediato: Gerente de Artes Audiovisuales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo:
Firma: 	Firma: 

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma: Liliana Morales Ortiz  
Nombre: Liliana Morales Ortiz

<b>APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:</b>	SI X	NO
<b>MOTIVO:</b> _____		

Cargo:

Subdirectora Administrativa y Financiera

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO



Radicado: **20233400288993**

Fecha 20-06-2023 09:52

**Documento 20233400288993 firmado electrónicamente por:**

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 20-06-2023 14:59:27

**ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY**, Profesional Universitario, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 20-06-2023 09:58:06



b00ac640ca120edc78409adba812eacfa94320e8230b2bfd4f9a228f93c88736

